



Resolución Directoral

N° 002-2018-PCM/OGA

Lima, 18 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 21-2018-PCM/OAA, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Asuntos Administrativos, mediante el cual remite para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM es la responsable de la coordinación de las políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo y de la coordinación de las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, y la sociedad civil

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, por el cual se establecen los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3° de la Ley N° 30225;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM; de fecha 29 de diciembre de 2017, se resuelve delegar a la Directora de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, así como sus respectivas modificatorias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 376-2017-PCM, de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA, correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, por Fuente de Financiamiento y Categoría de Gasto;



Que, mediante Memorandum N° 059-2018-PCM/OGPP, de fecha 18 de enero de 2018, la Oficina General de Planificación y Presupuesto concluyó que no encuentra observación a la propuesta de PAC 2018 por S/ 15 081 585,08 para la prosecución del trámite correspondiente, dado que en el presente año fiscal cuenta con los recursos presupuestarios para el financiamiento de los S/ 6 490 810,20 programados en el proyecto de PAC 2018, y que para su ejecución en los años subsiguientes se tendrá en cuenta la "Programación Multianual de gastos del periodo 2019 - 2021" que elabore la Oficina General de Administración en la etapa de programación y formulación del presupuesto del periodo 2019 - 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Asuntos Administrativos solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, instrumento que contiene las contrataciones a ser ejecutadas a través de los distintos procedimientos de selección que regula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en base al Cuadro Consolidado de Necesidades elaborado para tal fin;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General - PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones, corresponde emitir el resolutivo por el cual se apruebe el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM;





Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM de Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Asuntos Administrativos publique, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral y el anexo adjunto en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados a través de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, ubicada en la Calle Schel N° 310, noveno piso, Miraflores.

Regístrese y Comuníquese.

BARBARA LEM CONDE
Directora de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

